

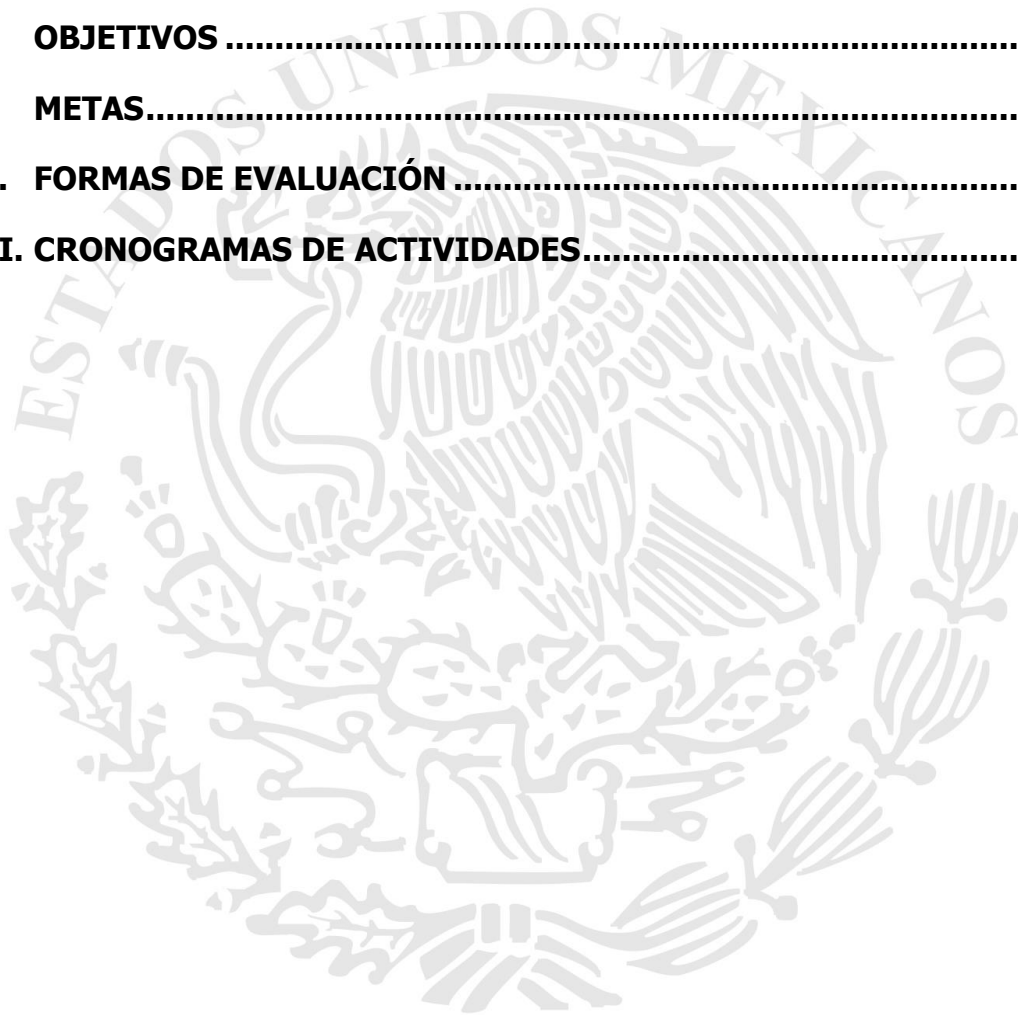
**LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA GENERAL**

**PROGRAMA
OPERATIVO
ANUAL
2015**

SEPTIEMBRE 2014

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. ORGANIGRAMA GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO	5
III. MARCO JURÍDICO	6
IV. EJES TEMÁTICOS	8
V. OBJETIVOS	11
VI. METAS.....	13
VII. FORMAS DE EVALUACIÓN	15
VIII. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES.....	16



I. INTRODUCCIÓN

El Congreso del Estado es el Recinto Oficial destinado al trabajo responsable de los legisladores zacatecanos, al diálogo entre los diferentes grupos políticos y, desde luego, a tener acuerdos que hagan posible la construcción de herramientas jurídicas que permitan generar un desarrollo armónico, mejores presupuestos y políticas públicas que generen mejores condiciones de vida a los zacatecanos.

Para lograr lo anterior, la Secretaría General es la responsable de coordinar y proporcionar los servicios técnicos, parlamentarios y administrativos, que permitan a los legisladores cumplir con eficiencia las tareas que están bajo su responsabilidad.

Con el fin de cumplir con estas actividades, la Secretaría General cuenta con las Direcciones: de Apoyo Parlamentario, de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, y Administración y Finanzas, asimismo tiene a su cargo como áreas y unidades de apoyo a la Coordinación Ejecutiva, Coordinación de Comunicación Social, Unidad Centralizada de Información Digitalizada, Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública y al Secretario Técnico de la CRIyCP Secretario Técnico de la CRIyCP.

Con el propósito fundamental de orientar la ejecución de los objetivos y cumplimiento de nuestras responsabilidades institucionales convirtiéndolos en líneas de trabajo claras y ordenadas; así como justificar y aplicar el presupuesto anual mediante acciones concretas que faciliten a la vez su evaluación, se elaboró el Programa Operativo Anual de este H. Poder Legislativo, sustentado en los siguientes ejes temáticos:

- 1.** Modernización administrativa.
- 2.** Profesionalización del personal.
- 3.** Optimización de recursos.

Para la Legislatura del Estado, el Programa Operativo Anual (POA) es el instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, concretando lo planeado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

Durante la elaboración de los programas institucionales que integran el POA, los responsables identifican y definen acciones y actividades concretas a ejecutar, las que a su vez necesitarán, en la mayoría de los casos, recursos ya sean humanos, materiales, tecnológicos o financieros para su operación. Es en esta identificación donde tiene su base la proyección de recursos, mismo que se utilizará como base para la

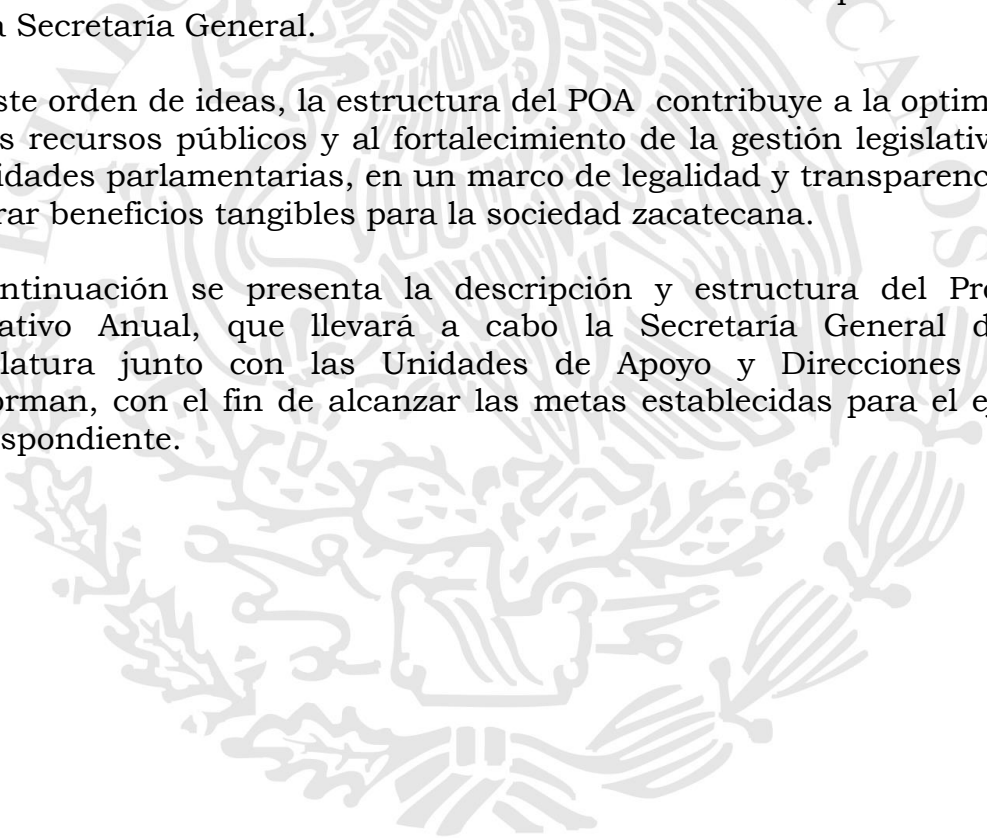
elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas.

En el Poder Legislativo, el POA se enmarca en un proceso de sensibilización entre el personal de mando de las distintas unidades administrativas, áreas y unidades de apoyo, sobre los beneficios, así como de la necesidad de la programación de las actividades sustantivas de cada una de ellas.

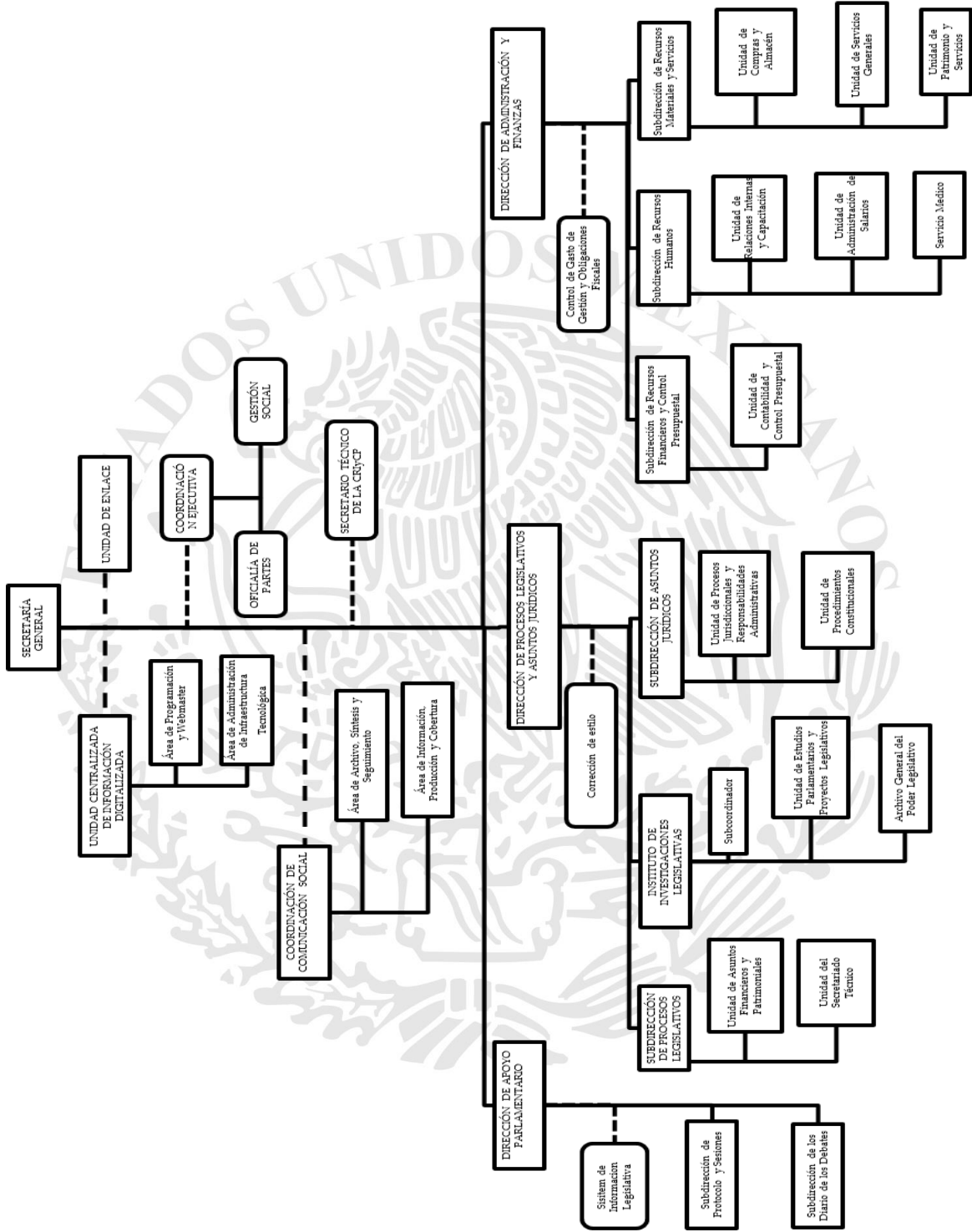
Con el propósito de armonizar las actividades de la estructura administrativa con los nuevos requerimientos legales y técnicos del proceso de planeación-programación-presupuestación y con sujeción al marco normativo vigente en materia del presupuesto de egresos, se han definido los objetivos que permitan cumplir con la misión de legislar y en los cuales se centran todos los esfuerzos de las unidades que forman parte de la Secretaría General.

En este orden de ideas, la estructura del POA contribuye a la optimización de los recursos públicos y al fortalecimiento de la gestión legislativa y las actividades parlamentarias, en un marco de legalidad y transparencia para generar beneficios tangibles para la sociedad zacatecana.

A continuación se presenta la descripción y estructura del Programa Operativo Anual, que llevará a cabo la Secretaría General de esta Legislatura junto con las Unidades de Apoyo y Direcciones que la conforman, con el fin de alcanzar las metas establecidas para el ejercicio correspondiente.



II. ORGANIGRAMA GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO



III. MARCO JURÍDICO

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2014.
2. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, Decreto 288, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, del 16 de agosto de 1988, última reforma publicada en el Periódico Oficial de Gobierno el 12 de julio de 2014.
3. **Código Fiscal de la Federación**, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2014.
4. **Ley del Impuesto sobre la Renta**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013.
5. **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.
6. **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**, Decreto 270, publicada en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, del 23 de septiembre de 2006, última reforma publicada el 19 de julio de 2014.
7. **Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas**, Decreto 329, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, del 19 de septiembre de 2001.
8. **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas**, Decreto 153, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno el 30 de marzo de 2000, última reforma publicada, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, del 12 de mayo de 2012.
9. **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas**, Decreto 462, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, del 6 de febrero de 2013.
10. **Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas**, Decreto 75, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, del 11 de septiembre de 1996.

11. **Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas**, Decreto 153, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, del 27 de agosto de 1986, última reforma publicada el 24 de agosto de 2013.
12. **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas**, Decreto 149, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, del 29 de junio de 2011.
13. **Reglamento del Código Fiscal de la Federación**, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2014.
14. **Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**, Decreto 346, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, del 13 de diciembre de 2006, última reforma publicada el 12 de julio de 2014.
15. **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas para el Poder Legislativo**, Decreto 439, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, del 17 de abril de 2013.
16. **Reglamento para el Control y Ejercicio del Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**, Acuerdo 56, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, del 9 de julio de 2014.
17. **Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación de los Recursos para el Ejercicio 2014 de la LXI Legislatura del Estado**, publicados en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, del 22 de marzo de 2014.
18. **Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de Información Pública del Estado de Zacatecas**, publicados en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, del 4 de febrero de 2012.
19. **Manual General de Organización del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**, Acuerdo 51, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, del 9 de julio de 2014.

IV. EJES TEMÁTICOS

La Secretaría General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en su afán de contar con una estructura administrativa que ejerza de manera adecuada y correcta los recursos financieros, tecnológicos, materiales, para efecto de fortalecer las actividades parlamentarias que realizan los Legisladores, ha elaborado el presente Programa Operativo Anual basado en los siguientes ejes temáticos:

1. Modernización Administrativa.

Impulsar el aumento de la productividad y el máximo aprovechamiento de los recursos, mediante la implementación de procedimientos que simplifiquen trámites administrativos, revisión de procesos que impliquen duplicidad de actividades, sustitución de procesos o actividades manuales, por procesos informáticos y el desarrollo de proyectos, que permitan reducir tiempos, costos y errores.

2. Profesionalización del Personal. Establecer programas de formación, capacitación y actualización del personal, con base en la detección de necesidades de capacitación, con el fin de tener personal preparado para el desempeño de sus actividades, de tal manera que permita eficientar los procesos administrativos de la Secretaría General.

De la misma forma, establecer un sistema de información que permita desarrollar programas de capacitación permanente, adecuada a las necesidades, retos presentes y futuros del personal, con el fin de estar a la vanguardia y con ello adquirir pleno conocimiento de las tareas y funciones a desempeñar.

3. Optimización de Recursos. Implementar trabajos de revisión y actualización de la estructura orgánica de las unidades administrativas que integran a la Secretaría General, considerando un marco de austeridad y racionalidad presupuestal, además de mejorar los procedimientos y establecer las condiciones para la desconcentración de facultades y funciones operativas.

Asimismo, los trabajos y acciones establecidas en el presente Programa Operativo Anual, deberán realizarse con apego a los principios contenidos en el Reglamento para el Control y Ejercicio del Presupuesto de la

Legislatura del Estado de Zacatecas, siendo estos los siguientes:

- **Eficiencia.** Consiste en la medición de los esfuerzos que se requieren para alcanzar los objetivos, el costo, el tiempo, el uso adecuado de factores materiales y humanos, cumplir con la calidad propuesta. Establece el cumplimiento de los objetivos y metas plasmadas en los proyectos y procesos, logrando la óptima utilización de los recursos asignados mediante la reducción de costos de personal, materiales y suministros, en tanto que se logra la máxima precisión, velocidad y simplificación administrativa.
- **Eficacia.** Mide los resultados alcanzados en función de los objetivos que se han propuesto, presuponiendo que esos objetivos se mantienen alineados con la visión que se ha definido. Se refiere a la capacidad para realizar las acciones comprendidas en los proyectos y procesos en tiempo y forma con el propósito de lograr el efecto que se desea o espera.
- **Economía.** Consiste en la óptima utilización de los recursos y en una favorable relación costo-beneficio, que tiene como propósito mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.
- **Transparencia.** Implica ejercer el presupuesto con claridad, consiste, también, en garantizar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de esta Soberanía Popular, así como de sus fundamentos, y facilitar el acceso de cualquier persona a esta información, pues constituye un instrumento fundamental para acercar a la sociedad con sus representantes y, precisamente, para generar la confianza institucional.
- **Austeridad y racionalidad.** Procurar, en todo momento, que los recursos públicos que se manejen en la Legislatura, sean administrados con eficiencia para incrementar la productividad en las labores legislativas, maximizar los resultados y beneficios sociales con la menor cantidad de recursos y en el menor tiempo posible.
- **Legalidad.** Los servidores públicos responsables del ejercicio del presupuesto deben sujetar su conducta a las disposiciones del presente Reglamento y a las demás normas relativas al control del gasto público.
- **Responsabilidad.** El servidor público deberá rendir cuentas y asumirá plenamente ante la sociedad las consecuencias de su

conducta institucional, además de permitir la evaluación permanente de sus funciones y participar activamente en los procesos de mejora continua, modernización y optimización de recursos públicos.

- **Ética.** Implica que los servidores públicos que intervienen en el ejercicio de recursos, asuman una conducta responsable, brindando un servicio de calidad a la población y buscando, ante todo, proteger los intereses de la Legislatura.



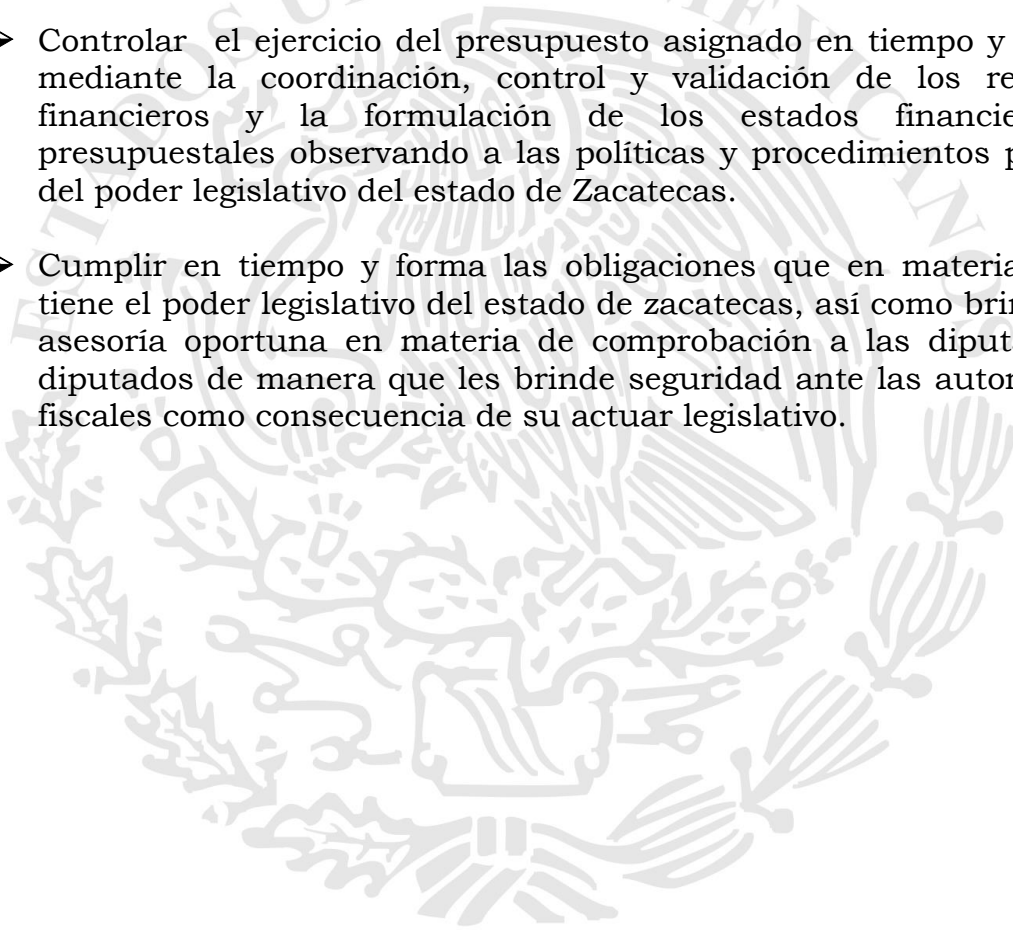
V. OBJETIVOS

El Programa Operativo Anual que presenta la Secretaría General, es un documento de gestión Institucional, que orienta la actividad de los órganos, áreas y unidades administrativas que la integran, estableciendo como objetivo general la modernización administrativa y la adecuación normativa, con el fin de tener una estructura administrativa eficaz y eficiente que mejore el proceso administrativo para contribuir al fortalecimiento de las actividades parlamentarias.

Además de lo anterior, se han establecido los objetivos que se mencionan a continuación:

- Atender las exigencias en materia de rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia, para que los ciudadanos cuenten con mayores elementos y con ellos se pueda ejercer un eficaz control y observancia de la actuación de los servidores públicos de esta Legislatura.
- Proporcionar los apoyos relativos al protocolo y conducción de sesiones, la elaboración de la Gaceta Parlamentaria, compilación del Diario de los Debates, la administración y actualización del banco de datos del Sistema de Información Legislativa y Parlamentaria, así como actualizar el Portal de Transparencia de la página web de la Legislatura.
- Asesorar técnicamente al Pleno, a las Comisiones Legislativas, a la Comisión Permanente, a los Órganos de Gobierno, a los Grupos Parlamentarios y a los Diputados en particular, en materia de elaboración, revisión y expedición de iniciativas, dictámenes y expedición de leyes, decretos o acuerdos e informes, así como asistir a la Comisión que tiene la representación jurídica de la Legislatura en los asuntos jurisdiccionales en los que ésta intervenga.
- Proporcionar la asesoría jurídica que la Legislatura le solicite, así como representarla en los asuntos contenciosos en los que ésta sea parte.
- Administrar, coordinar y controlar el ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, previstos para el funcionamiento eficiente de la Legislación; así como llevar a cabo el control del ejercicio del presupuesto y formulación de Estados Financieros y Presupuestales.

- Promover el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos de conformidad con los criterios y disponibilidades presupuestales y el marco jurídico laboral aplicable, para fomentar el mejor funcionamiento institucional y el establecimiento de un correcto clima organizacional.
- Coordinar, administrar y vigilar la aplicación de los recursos materiales, la prestación de los servicios generales y la contratación de obras requeridas para el óptimo desarrollo de las actividades de la Legislatura, así como de los inmuebles asignados al propio organismo, con apego a la normatividad vigente en la materia y bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- Controlar el ejercicio del presupuesto asignado en tiempo y forma, mediante la coordinación, control y validación de los recursos financieros y la formulación de los estados financieros y presupuestales observando a las políticas y procedimientos propios del poder legislativo del estado de Zacatecas.
- Cumplir en tiempo y forma las obligaciones que en materia fiscal tiene el poder legislativo del estado de zacatecas, así como brindar la asesoría oportuna en materia de comprobación a las diputadas y diputados de manera que les brinde seguridad ante las autoridades fiscales como consecuencia de su actuar legislativo.



VI. METAS

En relación con los objetivos establecidos, los órganos, áreas y unidades administrativas que integran a la Secretaría General, determinaron las metas que se detallan a continuación:

- Ser una estructura administrativa capaz y eficiente para la atención oportuna de todos y cada uno de los asuntos que se presenten para su atención en esta Secretaría General.
- Consolidar un área de comunicación social funcional, eficiente, con personal disciplinado, vocación de servicio, honestidad y compromiso con la Institución Legislativa.
- Funcionar como el vínculo entre los representantes populares y la población, mejorando la imagen profesional de los diputados y su desempeño, a través de información oportuna, veraz, directa, objetiva y plural, que de cómo resultado credibilidad y percepción positiva de sus actividades.
- Mantener los altos niveles de cumplimiento, en materia de acceso a la información, reconocidos por las autoridades locales encargadas de vigilar la correcta y óptima rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados.
- Implementar y establecer mecanismos óptimos, para efficientar los procesos que faciliten el trabajo de los legisladores y sus áreas administrativas, a través de la utilización de herramientas tecnológicas que permitan analizar, procesar y digitalizar la información para su uso y consulta.
- Capacitar al personal que utilice un equipo informático, para conocer los beneficios, alcances de las aplicaciones y a utilizarlos de manera óptima y provechosa.
- Proporcionar de forma responsable, eficiente, profesional y sobre todo institucional, los apoyos permanentes para que el Poder Legislativo, responsable de expedir, reformar, derogar y abrogar leyes y decretos, cumpla con el propósito de impulsar el desarrollo económico, político y social del estado.
- Proporcionar asesoría técnica de manera permanente a las comisiones legislativas en materia de iniciativas, dictámenes y expedición de leyes, decretos o acuerdos, así como asistir a la

Comisión que tiene la representación jurídica de la Legislatura en los asuntos jurisdiccionales en los que esta intervenga.

- Formar en el Instituto de Investigaciones Legislativas un cuerpo de asesores profesionales con una educación sólida, visión multidisciplinaria, criterio técnico y conocimientos especializados en materia jurídica, para brindar a los instrumentos legislativos, un carácter científico en la producción normativa.
- Lograr que la asesoría y el apoyo técnico parlamentario que brinda la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, sea realizada con una real profesionalización y eficiencia.
- Proporcionar las mejores estrategias para que el desarrollo de los diferentes eventos impulsados por la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, se caractericen por el profesionalismo, innovación y creatividad.
- Optimizar el ejercicio de los recursos para el desarrollo de los diferentes programas, acciones y eventos que sean asignados la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.
- Establecer canales de comunicación con la Secretaría General y Órganos de Gobierno para la coordinación de la actividad administrativa interna.
- Promover la actualización del capital humano mediante capacitación para un mejor desarrollo en el ejercicio de sus funciones, así como para alcanzar un óptimo clima organizacional para el desarrollo personal.
- Administrar los recursos financieros en apego a principios de racionalidad, austeridad, ética y honestidad y realizar su ejercicio de manera eficiente, en base al presupuesto autorizado, acorde a normatividad aplicable vigente y cuidando la confidencialidad de la información.

VII. FORMAS DE EVALUACIÓN

Los indicadores que se establecen en este Programa Operativo Anual son parámetros de medida por medio de los cuales, se determina el logro de la meta y, por consiguiente, el cumplimiento de los objetivos; las formas de evaluación son las siguientes:

- Informe mensual de actividades.
- Informe mensual o semestral de estadísticas de solicitudes, recursos de queja o revisión y de expedientes clasificados.
- Bitácoras de programación o de actividades.
- Actas.
- Integración de expedientes.
- Archivos fotográficos, grabaciones de videos o audios.
- Reporte de servicios
- Registros en programas informáticos o base de datos.
- Registros en sistemas contables
- Cotizaciones, requisiciones y pedidos de compra

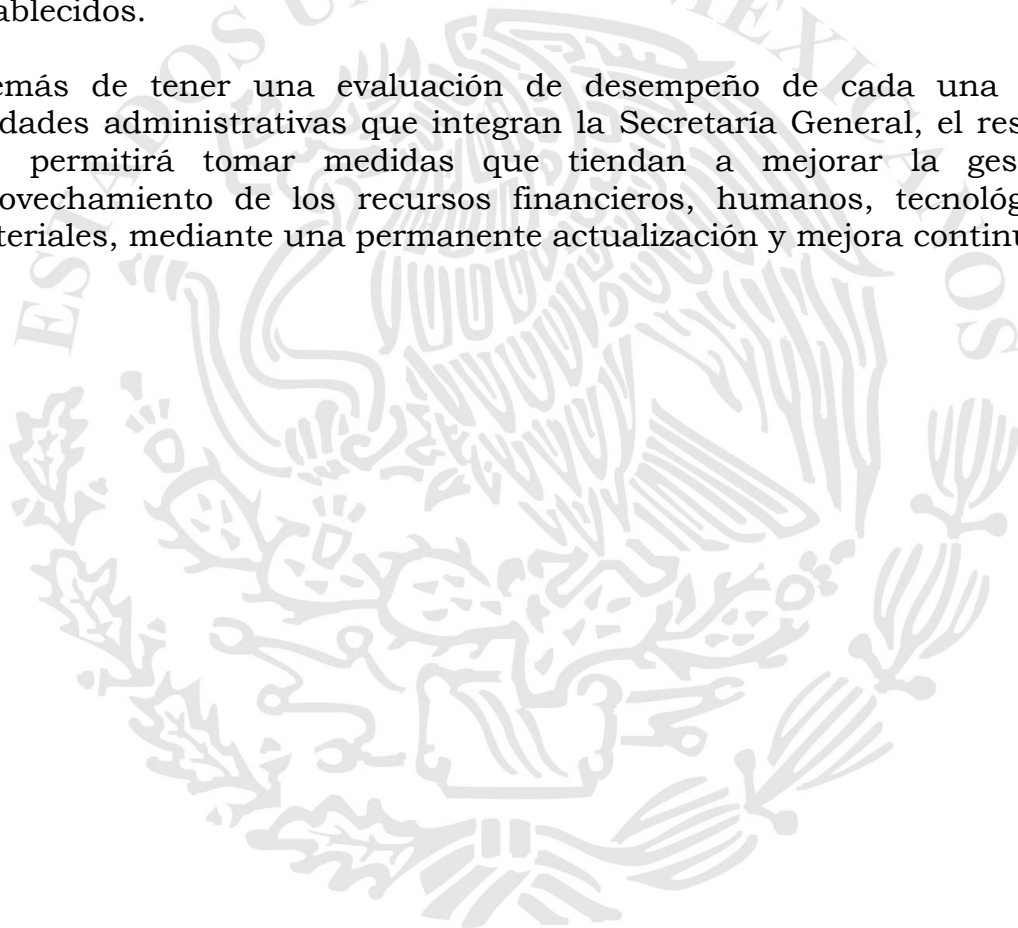
La evaluación se realizara conforme a la periodicidad que se requiera en cada una de las actividades contenidas en el programa en mención

VIII. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES

Con el fin de controlar, vigilar y evaluar la eficiencia y efectividad para alcanzar los objetivos y metas plasmadas en este Programa Operativo Anual, se elaboran cronogramas de actividades –mismos que se presentan a continuación–, con el fin de planificar y medir la gestión de las unidades administrativas que integran la Secretaría General.

Los avances o resultados que se obtengan de la revisión de los cronogramas en mención, permitirán ratificar el curso de acción, o bien, instrumentar las medidas necesarias para corregir las posibles inconsistencias que se presenten de acuerdo con los indicadores establecidos.

Además de tener una evaluación de desempeño de cada una de las unidades administrativas que integran la Secretaría General, el resultado nos permitirá tomar medidas que tiendan a mejorar la gestión y aprovechamiento de los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales, mediante una permanente actualización y mejora continua.





LXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARÍA GENERAL

COORDINACIÓN EJECUTIVA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015																																				
NO.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS	RESPONSABLES	UNIDAD DE MEDIDA	T	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL	FECHAS ESTIMADAS		E	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
						INICIO	TERMINO		1 SEM.	2 SEM.	3 SEM.	4 SEM.	1 SEM.	2 SEM.	3 SEM.	4 SEM.	1 SEM.	2 SEM.	3 SEM.	4 SEM.	1 SEM.	2 SEM.	3 SEM.	4 SEM.	1 SEM.	2 SEM.	3 SEM.	4 SEM.	1 SEM.	2 SEM.	3 SEM.	4 SEM.	1 SEM.	2 SEM.	3 SEM.	4 SEM.
1	Dar seguimiento a los asuntos en trámite, así como a las instrucciones del Secretario General.	Coordinación Ejecutiva	Informe	1	12	01-01-2015	31-12-2015																													
2	Recibir, clasificar, registrar y entregar a las unidades administrativas de la Legislatura, la correspondencia y documentación oficial que ingrese a la	Oficialía de Partes	Documento	1	500	01-01-2015	31-12-2015																													
3	Elaborar requisiciones de compra para adquirir timbres postales y guías de mensajería	Oficialía de Partes	Requisición	2	3	01-01-2015 01-05-2015 01-09-2015	07-01-2015 07-05-2015 07-09-2015																													
4	Enviar la correspondencia postal, paquetería y cualquier otro tipo de comunicado oficial de la Legislatura.	Oficialía de Partes	Documento	1	800	01-01-2015	31-12-2015																													
5	Recibir, registrar, clasificar y atender solicitudes de gestión social.	Gestión Social	Solicitud	1	1200	01-01-2015	31-12-2015																													
6	Elaborar informe semanal en materia de gestión social: solicitudes recibidas y atendidas.	Gestión Social	Informe	1	52	01-01-2015	31-12-2015																													

Elaboró

Valido

Autorizo

Lic. Ana Lidia Longoria Cid
 Coordinación Ejecutiva

Ing. J. Refugio Medina Hernández
 Secretario General

Ing. J. Refugio Medina Hernández
 Secretario General



LXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015																																																							
NO.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS	RESPONSABLES	UNIDAD DE MEDIDA	T	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL	FECHAS ESTIMADAS		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPT				OCTUBRE				NOV				DIC			
						INICIO	TERMINO	1 SEM.				2 SEM.				3 SEM.				4 SEM.				1 SEM.				2 SEM.				3 SEM.				4 SEM.				1 SEM.				2 SEM.				3 SEM.				4 SEM.			
76	Elaborar corte de manera diaria, individualizando el monto disponible por cada Diputada (Diputado).	Auxiliar Contable	Reporte	1	220	05/01/2015	21/12/2015	E																																															
								C																																															
77	Elaborar corte de manera diaria, individualizando los trámites para pago recibidos de cada Diputada (Diputado), indicando si están en revisión, en registro o pago.	Auxiliar Contable	Reporte	1	220	05/01/2015	21/12/2015	E																																															
								C																																															
78	Realización de cierre contable mensual y anual.	Encargado de Área de Control de Gasto de Gestión y Obligaciones Fiscales/Auxiliar Contable	Documento	2	12	05/01/2015	23/12/2015	E																																															
								C																																															
79	Informar a la Dirección de Administración y Finanzas el estatus que guarda la comprobación del recurso para Servicio Legislativo, Administrativo, Ayuda social y Gastos de Representación.	Encargado de Área de Control de Gasto de Gestión y Obligaciones Fiscales	Reporte	2	12	05/01/2015	14/12/2015	E																																															
								C																																															
80	Generación de listados señalando el monto de los cheques a emitir por concepto de Gastos de Representación y Ayuda Social Apoyos Menores, el cual se entrega a la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal para la generación de los mismos.	Encargado de Área de Control de Gasto de Gestión y Obligaciones Fiscales	Documento	2	12	08/01/2015	14/12/2015	E																																															
								C																																															

Elaboró

Valido

Autorizo

C.P. Javier Albano Bernal González
 Director de Administración y Finanzas

Ing. J. Refugio Medina Hernández
 Secretario General

Ing. J. Refugio Medina Hernández
 Secretario General

